

AVISO AL PÚBLICO

Hasta la fecha, el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Hudson / División de Transcend ha tenido pleitos o reclamaciones administrativas presentadas contra él alegando discriminación en cualquier forma. Sin embargo para hacer de Transcend jinetes conscientes de su compromiso de cumplir con las directrices del Título VI, y de su derecho a presentar una queja de derechos civiles, Transcend presentará el siguiente anuncio en su web oficial, en las instalaciones del Condado abiertas al público en general y en los autobuses de Transcend :

*de Transcend da aviso público de su política para asegurar el pleno cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y todas las leyes relacionadas. De acuerdo con el Título V de la Ley de derechos civiles de 1964, Transcend opera sus programas y servicios sin preferencia o exclusión a los servicios, en referencia a la raza, color, posición económica de género, el dominio del idioma u origen nacional. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI, puede presentar una queja por escrito al Departamento de la División de de Transcend Salud y Servicios Humanos /. Para presentar una queja o para obtener información adicional en el Departamento de Salud y Servicios Humanos / División de Transcend obligaciones bajo el Título VI, escribe a: 595 Condado Avenida Secaucus, NJ 07094 o visite el sitio web de de Transcend en: **hudsoncountynj.org/about-transcend***

Los servicios de transporte de esta agencia son total o parcialmente financiado a través de la asistencia financiera federal recibida a través de NJ TRANSIT. Como individuo usted también tiene el derecho de presentar su queja en virtud del Título VI a la Administración Federal de Tránsito por escrito a: TLC Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con la División de Transcendí a 201-369-4320.

Formulario de Queja Hudson County de Transcender

Título VI de la Ley de Derecho Civil 1.964 establece que "Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida la participación formulario en, ser negado los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal ".

Si usted cree que usted o un grupo de individuos han sido objeto de discriminación, por favor complete el siguiente formulario. Si necesita ayuda, por favor póngase en contacto con de Transcender y vamos a proporcionar orientación.

El formulario de queja puede ser enviada por correo o por correo electrónico a la siguiente dirección:

Hudson Departamento de la División de Transcender Salud y Servicios Humanos/Condado
595 Condado Avenue, Edificio 1
Secaucus, NJ 07094
Teléfono 201-369-4320 / Correo Electrónico: transcend.hcnj.us

A. Información de Demandante:

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad/ Estado/ Código postal: _____
Número de teléfono (Inicio): _____
Número de Teléfono (Trabajo): _____
Dirección de correo electrónico: _____

Requisitos formato accesible? (Seleccione una o más, si es aplicable)

o ampliación de foto

o TDD

o cinta de audio

o Otros (especificar) _____

B. persona discriminada (si alguien que no sea querellante):

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad/ Estado/ Código postal: _____
Número de teléfono (Inicio): _____
Número de Teléfono (Trabajo): _____
Dirección de correo electrónico: _____
Relación con la persona a la que se quejan: _____

Por favor, explique por qué usted ha presentado para un tercero:

Por favor, confirma que ha obtenido el permiso de la parte perjudicada, si usted está presentando en nombre de un tercero.

o Si

o No

- G. Si ha comprobado anteriormente, por favor proporcionar información acerca de una persona de contacto en la agencia / tribunal donde se presentó la denuncia.

- H. Si ha comprobado anteriormente, por favor proporcionar información acerca de una persona de contacto en la agencia / tribunal donde se presentó la denuncia.

Hudson Departamento de la División de Transcender Salud y Servicios Humanos / Condado
595 County Avenue, Edificio 1
Secaucus, NJ 07094
Teléfono 201-369-4320
Correo Electronico: transcend.hcnj.us

Las quejas también se pueden presentar directamente a:

Federal Transit Administration
FTA Office of Civil Rights
1200 Jersey Avenue SE, Washington, NJ 20590

- I. Por favor firme abajo. Puede adjuntar cualquier material escrito o cualquier otra información que usted piensa que es relevante para su queja.

Ajuntos: Si _____ No _____

Nombre de Impresión: _____

Firma

Fecha

Título VI denuncia seguimiento registro

Como recipiente de la asistencia financiera Federal y de conformidad con el título VI de la ley de derechos civiles de 1964, la división del Departamento de salud y servicios humanos preparará y mantendrá una lista de alguna de las siguientes que alegan discriminación por motivos de raza, color u origen nacional:

- Investigaciones activas llevadas a cabo por TLC y otras entidades que no sean FTA;
- Pleitos; y quejas
- Denominación de la autoridad.

Esta lista incluirá la fecha en que se presentó la investigación del título VI relacionadas con el tránsito, demanda o queja; un resumen de las acusaciones; el estado de la investigación, demanda o queja; y acciones tomadas por la autoridad en respuesta a los resultados finales relacionados con la investigación, queja o denuncia.

El siguiente es un formulario que muestra que se utilizará para realizar un seguimiento de tránsitos relacionados con título VI y las investigaciones, denuncias y demandas.

	Fecha (Mes, Día, Año)	Resumen (incluyendo motive de quejas: raza, color, u origen nacional)	Status	Acciones tomadas
Investigaciones				
1.				
2.				
Denuncias				
1.				
2.				
Quejas				
1.				
2.				